



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.691/2016.-
NUEVA TOLTEN, 29 SET. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Resolución Exenta N° 1295 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de Integración Escolar.
- Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Daniel Pichún Cisternas.
- La necesidad de realizar traslados de alumnos de la Escuela "Flor del Valle", "San Pedro de la Barra" y "Antulafquén", al sector Camagüey comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato por traslado de acercamiento desde la Escuela "Flor del Valle", "San Pedro de la Barra" y "Antulafquén", al sector Camagüey comuna de Toltén, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Daniel Pichún Cisternas, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE**, los fondos requeridos con cargo al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2016.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

MBB/RNS/JEN/JTC/pbc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Daniel Pichún Cisternas.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 26 días del mes de Septiembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por Doña **MARLIS BRAVO BELTRAN**, R.U.T. N° [REDACTED] Alcalde (S) con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **DANIEL ZACARIAS PICHUN CISTERNAS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Programa de Integración Escolar, la I. Municipalidad de Toltén contrata los servicios del transportista para que realice traslado de alumnos de la Escuela "Flor del Valle", "San Pedro de la Barra" y "Antulafquén", al sector Camagüey comuna de Toltén, esto corresponde a un acercamiento a los estudiantes del Programa de Integración Escolar (P.I.E), para asistir a una actividad denominada "Zona de Juegos".

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil con impuesto incluido), distribuidos de la siguiente forma:

Esc. Flor del Valle	\$ 50.000.-
Esc. San Pedro de la Barra	\$ 100.000.-
Esc. Antulafquén	\$ 100.000.-

Dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previos informes emitidos por los Profesores Encargados de Establecimientos Educativos indicados, con la conformidad de los trabajos realizados.

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.


DANIEL PICHUN CISTERNAS
EL TRANSPORTISTA




MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)